

# DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 22 de

junio de 1836.



*San Paulino Obispo y Confesor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Josef, sita en Santa Mónica: de 9 á 1 por la mañana y de 3½ á las 7½ por la tarde.

*Cuarto menguante á 6 horas de la mañana.*

Salte el Sol á las 4 horas y 33 minutos, y se pone a las 7 y 27.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
21	6 mañana.	17	33 p. 1.	S. S. O. cub.
id.	2 tarde.	19	6 33	S. sereno.
id.	10 noche.	17	5 33	2 S. O. sereno.

*Servicio de la plaza para el 22 de junio de 1836.*

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Marcos Xipell.—Plaza. Saboya, Guadix, compañías de veteranos y batallones nacionales.— Rondas y contrarondas, primer batallon de línea nacional.—Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Jaime Moll.—Teatro, 10 batallon de línea nacional.— Reten en S. Francisco 1 oficial y 30 hombres del 14 batallon de línea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanceros de idem.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Búrgos.—Plaza. D. Juan Villanueva.— Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs.— Imaginaria. D. Manuel Caballero.— El sargento mayor, Nicolas Denis.

## ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.  
MINISTERIO DE HACIENDA.

*Real orden.*

Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora D. Manuel García, arrendatario de los derechos que se cobran al hielo y nieve en esta corte, exponiendo los graves perjuicios que se le irrogan, asi como á la Real Hacienda, del cumplimiento de la Real orden de 16 de agosto último, dispositiva de que cada arroba de nieve y hielo se considere de 29 libras para el adeudo

de derechos, y que se continúe el abono de 10 y 15 libras en razon de tara por cada sera ó tercio, segun la calidad gruesa ó menuda del artículo: que semejantes abonos no tienen fundamento legal ni de justicia, porque se apoyan en un privilegio concedido á la casa arbitrio, que se declaró consumido por Real orden de 12 de julio de 1819: que es absurdo el abono expresado por razon de tara porque abre un ancho campo á la defraudacion; y que las oficinas de rentas y la direccion general de las mismas siempre habian opinado que la arroba debia ser por 25 libras netas, y el abono por taras lo que justamente pesasen, como así se expresó en las condiciones para la subasta formadas por las mismas oficinas; y suplicando que con vista de los antecedentes se dignase mandar suspender los efectos de la citada Real orden de 16 de agosto; y enterada detenidamente S. M. de todos los antecedentes que sirvieron de base para expedir las Reales órdenes de 15 de marzo y 12 de julio de 1819, declarando la primera consumido el privilegio que gozaba la casa arbitrio, de libre comercio y venta el hielo y nieve en Madrid sujeto á los derechos de puertas y fijando la segunda en 136 mrs. los que debia pagar cada arroba, en lugar de 172 que hasta entonces habia satisfecho; de las reclamaciones posteriores de la casa arbitrio, en las que el Consejo de Hacienda en dos salas de justicia opinó, de acuerdo con su fiscal, que se guarde y cumpla la expresa Real orden de 15 de marzo; de cuantas cuestiones ha suscitado despues la misma casa arbitrio para que los arrendatarios del ramo de nieve le hagan los abonos de peso y taras contra que reclama García, suponiendo ser una posesion que le pertenece; y de lo informado sobre este particular por las oficinas de provincia, escribania de Millones, intendencia de la misma y esa Direccion general, que todo consta en el voluminoso expediente que ha tenido á la vista, S. M. se ha dignado resolver:

Que por las Reales órdenes de 15 de marzo y 12 de julio de 1819 quedaron absolutamente abolidos y derogados cuantos privilegios, ejecutorias, prácticas y abusos existiesen en la recaudacion del derecho conocido entonces con el nombre de quinto y millon de la nieve que se cobraba en esta corte, y subrogado este impuesto en el de derechos de puertas que se redujeron á 136 maravedis en cada arroba, declarando de libre comercio dicha especie: y por consiguiente desde la publicacion de aquellas Reales órdenes la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve ha debido y debe verificarse, como en las demas especies de adeudo, por arroba de á 25 libras, y el abono de taras arreglarse á lo que fuere justo segun su peso, como así lo han entendido y practicado las oficinas de Real Hacienda, segun aparece en sus informes; y que aun euando hubiera existido ó seguidose una práctica contraria, no seria otra cosa que un abuso perjudicial á los intereses de la Real Hacienda, sobre el cual jamas puede alegarse el derecho de posesion, como ha pretendido el administrador de la casa arbitrio. Y queriendo prevenir S. M. que el espíritu litigioso induzca á dicho administrador ó á otro contribuyente á suscitar pleitos á los arrendadores ó á la Real Hacienda para poner obstáculos y dificultades á la recaudacion, reduciendo á pleito lo que está determinado por leyes, Reales órdenes é instrucciones para la exaccion de los impuestos, cuya ejecucion corresponde á las autoridades de Real Hacienda, se ha dignado tambien resolver S. M., consecuen-

te á lo prescrito en Reales órdenes de 12 de marzo de 1828, 27 de octubre de 1829 y 18 de julio de 1832, que se ventilen por la via gubernativa los negocios sobre pago de derechos y contribuciones, sus incidencias y hechos conexos en que tenga interes la Real Hacienda ó cualesquiera contribuyente, sin que con este motivo puedan formarse pleitos, ni admitirse competencia por tribunal ni juez alguno, como ya se prescribió en las expresadas Reales órdenes; y que esta soberana resolucíon se traslade al ministerio de Gracia y Justicia para que la circule á los tribunales y jueces, y se publique en la Gaceta á fin de que por olvido ó ignorancia de ella no se causen litigios costosos y trastornadores del orden de administracion, que bastarian para disminuir notablemente las rentas públicas y harian imposibles ó muy dificultosos los arriendos y contratos con la Real Hacienda; pues en los casos que se suscite duda sobre inteligencia de ley toca á S. M. con las Cortes aclararla. Y lo digo á V. S. de Real orden para su cumplimiento, circulacion y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1836. — O'Olhaberriague. — Sr. director general de rentas provinciales.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa la lista de los interesados á los créditos con interés y sin él que existian en la secretaria de la Real Intendencia y han pasado á la Contaduría principal de arbitrios de Amortizacion, á fin de que puedan acudir á recogerlos á esta oficina.

La causa pia fundada por Juan Jinar, la obra pia de Juan Boter, los aniversarios y misas de estaca fundadas en la parroquial del mercadal de Gerona, las obras pias fundadas en la iglesia de S. Andres de Tona, el beneficio de S. Rafael fundado en la parroquial de S. Estevan en la villa de Olot, los aniversarios y misas de estaca de la parroquial de Vilacert, la casa de Misericordia de la ciudad de Barcelona, las fundaciones pias de D. Josef Vila, D. Francisco Espalter y Tolra, la causa pia fundada por D. Francisco Cazador, el beneficio del preciosísimo Cuerpo de Jesucristo fundado en el altar de S. Salvador de la catedral de Gerona, el administrador de la causa pia fundada por el presbítero D. Antonio Juan Prat, la capellanía fundada en la parroquial de Cervera por D. Juan de Garriga, la iglesia de N. S. de la piedad de Vich. *Se continuará.*

#### AVISOS AL PÚBLICO.

En 14 de los corrientes tuvo lugar el remate por la cantidad de 16030 reales del diezmo y primicia que el suprimido monasterio de S. Gerónimo de la Murtra percibia en las parroquias de Reixach y Moncada, por el presente año cosechero; lo que se avisa al público á fin de que los que quieran mejorarlo y ofrecer cuartas pujas se presenten en la escribanía mayor de la Intendencia establecida en el suprimido convento de la Merced hasta el dia 25 del presente mes en que concluye el término señalado al intento.

Asimismo habiendo sido librado el arriendo por dos años, del huerto y un pedazo de tierra propio que fué del suprimido convento de Jesus en la poblacion de Gracia, en cantidad de 1400 sin agua, y 2800 luego la disfrute, se admitirán asimismo las cuartas pujas que se hagan en la misma es-

cribania hasta el día 28 del corriente, en que finirá el término señalado.

Igualmente hasta el día 30 del presente se admitirán las cuartas pujas que se hagan sobre la cantidad de 3700 rs. en que ha sido librado el arriendo por el término de un año, del diezmo y primicia que percibia el monasterio de Monserrate en Olesa, Monistrol y Marganell, y el solo diezmo de Esparraguera, Collbató, Bruch, Guardia y Cuadra de mal Caballé sita en los términos de Piera y Pierola dirigiéndose al intento hasta dicho día en la propia escribanía.

Queda prorrogado para primero de julio á las once del día en los claustros de dicho convento de la Merced, el remate del arriendo del diezmo de todos los frutos que el estinguido monasterio de Gerónimos de la Murtra percibia en el lugar y término de Tous, por no haber tenido efecto por falta de postura admisible el día que se hallaba señalado. Barcelona 20 de junio de 1836. — E. E. M. I. — Josef Ignacio Sala.

Ramon Costa y Pla, patron que fué de la carrera de América ó sus herederos y sucesores, se servirán conferirse con el escribano de Marina de este Tercio que tiene su despacho en la calle Ancha, segundo piso de casa Gironella, para enterarles de un asunto que les incumbe.

Hoy, en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta por el corredor Juan Santasusagna 131 paquetes algodón de 128 ovillos cada uno número 16; 138 id. id. número 20, y 135 id. id. número 24, los que se venderán por junto ó separado.

El cirujano oculista D. Nicolas Espin, avisa á todos los que padezcan del delicado órgano de la vista y quieran ser visitados, que llegará á Reus el día 23 del corriente mes y permanecerá allí en la posada de la esquina de la plaza, hasta el día 12 de julio inmediato. Este Profesor hace la operacion de la catarata por extracción y por abatimiento, no de un modo paliativo como lo hacen algunos estrangeros, si no radicalmente estrayendo la catarata del ojo y entregándosela al enfermo; Igualmente practica todas las operaciones del arte de curar, y particularmente la fistula lagrimal, el cáncer que sea operable, la fistula del ano, las enfermedades expéticas &c., y desengañará ingenuamente al que prometa curacion ó no, y al que no curare por el método de abatimiento no le exigirá estipendio alguno, y en todos casos operará gratis á los pobres de solemnidad.

Hoy á las cuatro de la tarde en el almacen de la casa que habita el corredor Pablo Lletjós, sita en la calle del Bou de la plaza Nueva, se continuará la venta en pública subasta de hilo para coser en paquetes de varios números.

Cursós de gramática latina, frances y matemáticas. El profesor competentemente autorizado á cuyo cargo correrá esta enseñanza, solo puede decir que su método es elemental, preparatorio y progresivo. Las horas de las clases son las siguientes: gramática latina de 9 á 10½ de la mañana, y de 3 á 4½ de la tarde: frances de 7 á 8½ de la mañana: matemáticas y dibujo de 5 á 6½ de la tarde. Los que gusten empezar cualquiera de dichos cursos podrán acudir á la casa núm. 11, calle de Santo Domingo del Call, entrando por la de San Severo.

*Baile público.* Con anuencia del Gobierno lo habrá mañana por la noche en las casas de D. Antonio Nadal; la entrada será á cuatro reales vellon los

hombres y dos las mugeres , invirtiéndose su producto , deducida una parte para la Real casa de Caridad , á beneficio del equipo del 12.º batallon ligero de la Guardia Nacional de esta plaza. Se empezará á las nueve de la noche y durará hasta las tres de la madrugada : se recibirá gente media hora antes.

*Aberturas de registro.* El 30 del corriente saldrá de este puerto para las Islas Canarias, con escala en Tarragona, Almeria y Málaga el bergantin Josefa (a) Joven Domingo, forrado en cobre su capitan D. Francisco Brito, quien admite carga , y darán razon en la calle Ancha , num. 31, primer piso.

Del 25 al 30 del próximo julio saldrá de este puerto para la Habana el bergantin español nombrado Paquete el Brillante, forrado y clavateado en cobre , su capitan D. Josef Maristany : admitirá un poco de palmeo á flete y pasajeros para los que tiene una hermosa y espaciosa cámara : Lo despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle de Basea , num. 22 , primer piso.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

##### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*De guerra francesa.* De Vinaroz en un dia la corbeta Le Eglé, su comandante Mr. de Lahoussaye, de 96 plazas y 18 cañones.

*Mercantes españolas.* De Cullera en 3 dias el laud S. Francisco, de 6 toneladas, su patron Vicente Sevilla, con naranjas. De Burriana en 5 dias el laud S. Josef, de 23 toneladas, su patron Miguel Rodriguez, con algarrobas. De Alicante y Tarragona en 10 dias el místico S. Sebastian, de 40 toneladas, su patron Miguel Mora, con trigo y efectos. De Valencia y Villanueva en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 47 toneladas, su patron Francisco Miguel, con trigo. De Valencia y Tarragona en 3 dias el laud Virgen de los Desamparados, de 24 toneladas, su patron Francisco Miñana, con harina y efectos. De Cartagena, Sta. Pola y Tarragona en 14 dias el laud Angel de la Guarda, de 25 toneladas, su patron Serafin Doggio, con trigo y efectos. De Valencia y Tarragona en 6 dias el laud Virgen de Loreto, de 16 toneladas, su patron Roman Marles, con trigo y harina. De Calpe y Salou en 8 dias el laud Divina Pastora, de 21 toneladas, su patron Josef Agustin Caballer, con algarrobas. Ademas seis buques de la costa de esta provincia, con vino, aceite y efectos.

##### *Despachadas.*

Laud español el Salvador, patron Salvador Selma, para Valencia en lastre. Id. Carolina, patron Josef Aguirre, para id. con azúcar y efectos. Id. S. Antonio, patron Gerónimo Zaragoza, para Burriana en lastre. Jabeque Sto. Cristo, patron Antonio Vicens, para Soller con efectos y lastre. Laud S. Josef, patron Josef Simó, para Valencia con id. Id. Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz con efectos y lastre. Id. Concepcion, patron Josef Terol, para Benidorme en lastre. Ademas 14 buques para la costa de esta provincia, con trigo, algarrobas y efectos.

*Cuadro de la mútua correspondencia de varias monedas: reducciones utilisimas por tota clase de personas y en particular per los señores comer-*

cians. La divisió de aquest *cuadro* está en 8 taulas que contenen: 1.<sup>a</sup> Reducció de un diner fins á 19 sous moneda catalana, á rals, cuartos y maravedisos de velló; y aquestos á pesetas, cuartos, y maravedisos id. 2.<sup>a</sup> Reducció de una lliura catalana fins á 2 mil, á rals y maravedisos, y aquestos á duros, pesetas y cuartos. 3.<sup>a</sup> Reducció de una peseta sencilla fins á 2 mil, á lliuras, sous y diners catalans. 4.<sup>a</sup> Reducció de un duro fins á 2 mil, á lliuras sous y diners id. 5.<sup>a</sup> Reducció de un paper de plata fins á 55, á lliuras sous y diners id. 6.<sup>a</sup> Reducció de una peseta columnaria fins á 2 mil, á lliuras, sous y diners id. 7.<sup>a</sup> Reducció de un durillo vell fins á 2 mil, á lliuras, sous y diners id. 8.<sup>a</sup> Reducció de una onsa de or fins á 55, á lliuras, sous y diners id. Se trobarán venals al preu de 2 rals velló cada un los *cuadros* arreglats sobre cartró, y á 12 cuartos idem los de paper suelto ó sencill en las llibrerías de Ribas, plaza de San Jaume; Saurí, carrer Ample, y de Oliveres, carrer de Escudellers.

*Avisos.* Se desean tomar mediante debitorio bajo una hipoteca de una casa sita en esta ciudad y con papeles corrientes, cuya casa produce de alquileres anualmente nuevecientas libras pagadas las cargas, la cantidad de cinco mil libras: dará razon el escribano D. Ramon Sanpons.

El que quiera deshacerse del Diccionario geográfico universal á precio moderado, ó bien vender los cuadernos que faltan desde el 5.<sup>o</sup> del tom. 6.<sup>o</sup> para arriba hasta la conclusion de dicha obra, ó comprar hasta estos, se presentará en la calle del Conde del Asalto, núm. 92, tercer piso, donde darán razon.

Tomas Pi, maestro de obras, que vive en la calle den Jaume Giralt, casa núm. 26, segundo piso, construye unos hornillos económicos que con solas dos pequeñas estillas y sin verse el fuego hierven el puchero y cuatro ó seis guisados al mismo tiempo.

El chocolatero de la calle del Conde del Asalto frente la fuente dará razon de unas señoras que enseñarán á coser, bordar, escribir, leer y otros varios primores y curiosidades propias de señoritas, por un precio muy moderado.

*Ventas.* El que quiera emplear una partida en metálico en la compra de una casa situada sobre media calle de San Pablo de esta ciudad, la que está modernamente construida, podrá conferirse con D. Antonio Rovira y Prat, agente de negocios, que vive en la misma calle y casa núm. 99, cuarto principal, que manifestará los documentos de pertenencia desde la escritura del establecimiento del plan terreno de la misma y tratarán del ajuste á toda venta, presentándose comprador.

A la librería de Indar, calle de Escudellers, acaba de llegar la tan deseada semilla de arroz de secano que se ofreció al público, la que se venderá á 2 rs. vn. la libra; y siendo esta la época proporcionada para la siembra, se hace preciso aprovecharla, seguros de su buena cosecha que dentro tres meses les producirá, siguiendo la instruccion que en la misma librería se halla impresa á doce cuartos. A igual precio se vende puesta en catalan en la oficina de este periódico.

Habiéndose visto los buenos efectos que ha producido el aceite que se

describió nuevamente en Francia para hacer nacer el pelo á los calbos, se avisa al público que á mas del aceite se hallarán unos parches para curar de raíz los callos: los precios son la botella del indicado aceite á cuatro reales, y los parches á un real; todo lo que se hallará en la tienda de D. Josef Rigalt y Muntaner, en la calle den Roca, casa núm. 8, que hace esquina frente del Café.

El sugeto que necesite una noria de *llantarnó* aprobada, aunque los pozos tengan 16 canas de profundidad, la que puede hacer andar un solo animal de poca fuerza, y se dará por el módico precio de ciento y ocho libras catalanas, acuda al carpintero de Orta llamado Francisco Huguet, que las fabrica.

Se venden fósforos de cristal de superior calidad, para encender luz con comodidad, al precio de 14 rs. vn. el cajon que consta de 100 cada uno: en casa del herbolario de la calle de Raurich, núm. 15, esplicarán el modo de romperlo.

Frente casa Claros, Riera de San Juan, núm. 19, se vende agua de la fuente del fierro de Moncada, pura y limpia, á cuatro cuartos el porron.

*Retorno.* Pedro Juventeny participa al público que á empezar del jueves día 23 del corriente saldrá periódicamente de esta ciudad de la posada de la Buena Suerte, un carabá á las cinco de la mañana y llegará á Arenys á las diez de la misma, el cual regresará saliendo de Arenys á las dos de la tarde, llegando á esta ciudad á las siete: el precio de cada asiento será el de ocho reales en ida y ocho en vuelta, debiendo acudir con media hora de anticipacion.

De la calle de la Paja num. 137, saldrá el viernes próximo al abrir las puertas, un coche para Caldas de Mombuy, llevando los asientos á precios cómodos.

En el meson de la Buena Suerte hay el ordinario Pistolet que saldrá para Gerona.

*Alquileres.* El que quiera alquilar una fábrica de mucha capacidad y de muy buenas luces, con su despacho y habitacion en la parte principal y patio suficiente en la calle de la Reina Amalia, núm. 11, á precio cómodo y arreglado: acuda al segundo piso de la misma en que habita el propietario que la enseñará.

*Pérdidas.* Por varias calles de esta ciudad se estravió una manilla de seda con broche de oro: se suplica al que la hubiese hallado se sirva devolverla á D. Francisco de Asis Carreras, platero, quien lo gratificará.

Se suplica á quien haya hallado un paragua de color carmesí, que su dueño ignora donde lo dejó, tenga la bondad de devolverlo en los arcos de los Encantes, escalerilla núm. 11, piso segundo, donde darán otras señas y una gratificacion.

En la calle del Hostal del Sol, casa num. 4, casa el instrumentista francés, gratificarán la devolucion de cuatro *belluguets* de pendientes montados de un topacio y un diamante, los cuales iban envueltos en un papel de estraza, que se perdieron en las inmediaciones de la plaza de San Jaime.

De la tienda del hojalatero de la calle de la Tapineria desapareció un

perco perdiguero: en dicha tienda darán las señas y gratificarán la devolución.

Desde la calle de Gignás pasando por otras varias hasta los arcos de los Encantes se perdió un pedazo de coral de un dije: en la tienda del espadero de dichos Encantes, gratificarán la devolución.

Por las inmediaciones de la calle de Trentaclus se perdió un pendiente de topacios y diamantes: Osofre Vilá platero, en la Platería, enseñará el compañero y dará una gratificación al que lo devuelva.

Quien hubiese hallado tres llaves grandes unidas con una correa, que se perdieron desde la puerta de S. Antonio hasta la Cruz cubjerta, tenga la bondad de entregarlas en la Colecta de dicha Puerta, donde darán 10 reales de gratificación.

El que haya hallado una perrita danesa jóven de dos meses, que tiene las orejas recién cortadas, que se extravió de la casa núm. 10, calle de Mercaders, y guste devolverla, se le dará la gratificación que exija.

Habiéndose extraviado unos documentos interesantes á Elias Tubau, se suplica al que los haya encontrado se sirva devolverlos á dicho señor, que vive en la plaza de Marquillas, núm. 7, primer piso, y se le gratificará.

Quien haya recogido un pájaro llamado cardenal, que se extravió del lado del café de frente la calle de Fernando VII, en la Rambla, número 28, primer piso, le gratificarán su devolución con 40 rs.

Se suplica al que haya encontrado un pañuelo encarnado con flores, de cinco palmos, que se perdió en San Francisco de Asis, tenga la bondad de entregarlo en la tienda núm. 9, calle de las Sitjas, donde se gratificará.

*Hallazgo.* La persona que se le haya extraviado una perrita perdiguera, que se recogió días pasados en la montaña de Monjuich, acuda á la Font-trobada, que darán razon.

*Serviente.* Una viuda sin hijos desea servir en casa de poca familia: darán razon en la tienda donde se fabrican medias, frente las escaleras de la Catedral.

*Nodriz.* Una viuda de edad 25 años, recién parida y de primer parto, busca criatura para criar en casa de los padres de la criatura: darán razon de ella en la calle de las Tapias, num. 6, piso tercero.

*Teatro. Paulina, ó ¿Se sabe quien gobierna?* Baile nacional y el Po-bre Pretendiente. A las 7½.

#### Cambios del dia 21.

Londres 38½ á 38 3/16.	Parragona ⅙ id.
Paris 16 y 5 c. á 16 á 90 d. f.	Valencia ⅜ ben.
Madrid 1⅝ á 1¾ p. c. daño.	Titulos al portador de 4 p. c. 61½
Cadiz 1½ id. din.	por c. daño.
Málaga 1 id.	Vales Reales no consolidados, 78¾ id.
Sevilla 1¾ á ⅙ id.	dinero.
Granada 2 id.	Certific. de deuda sin inter., 87½ id.
Reus ⅙ á ⅙ id.	idem.